

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unidad de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			
		VERSIÓN No. 01					
		FECHA.	20	12	2023		

Bogotá, D.C. **01 NOV 2024**

Señores

MAQUINAS, INGENIERIA & SEGURIDAD SAS - MAQUINSEG SAS

Nit: 901.244.402-3

Atn. ANDREA MILENA POVEDA BAYONA

CC. No. 52.915.692 de Bogotá

Dirección: Calle 74#86-40 local 4,

Teléfono: 506599176 - 3506599179

Correo electrónico: maquinseg@outlook.com y maquinsegventas@outlook.com

Ciudad.-

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-209-2024

Contrato de Suministro No. 001-181-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO"

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 49224 del 26 de septiembre de 2024 por valor de \$58.500.000,00, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, **discriminado así:**

RUBRO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR A AFECTAR
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR),	\$31.837.455,00
A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$15.397.718,00
A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$9.626.210,00
A-05-01-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$1.638.617,00
VALOR TOTAL A AFECTAR		\$58.500.000,00

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16	
				VERSIÓN No. 01	Página 2 de 24
				FECHA:	20
					

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización hasta el 30 de noviembre de 2024.
3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la aceptación de oferta (contrato) es el mismo establecido para su ejecución. Una vez finalizada la etapa de ejecución, se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

Dirección: Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", Avenida San Martín, Cra 2 No. 10-02 entrada Barrio Bocagrande
 Ciudad: Cartagena de Indias
 Departamento: Bolívar
 País: Colombia

Otras condiciones: El ingreso al complejo militar será en el horario de lunes a viernes de 08:00 AM hasta las 04:00 PM, el ingreso deberá ser coordinado por el Contratista con el Supervisor de la aceptación de oferta (contrato), con mínimo 24 horas de antelación al ingreso.

Se deberá hacer entrega de los bienes adquiridos en su totalidad por el **CONTRATISTA** en el Depósito Aduanero de la Base Naval Logística N° 1 ARC Bolívar, ubicado en la ciudad de Cartagena, Barrio Boca grande Base Naval ARC Bolívar Avenida San Martin Carrera 2#10-113, en el siguiente horario: Lunes a viernes de 08:00 am a 04:00 pm, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta (contrato).

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta (contrato) es hasta por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$58.500.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

NOTA 1: Al ser un contrato de suministro se adjudicó por el valor del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor de la aceptación de oferta (contrato) y las necesidades de la entidad contratante.

CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS

Ref.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	Casco para trabajo en alturas: Casco con arnés textil de seis puntos que se adapta perfectamente a la forma de la cabeza. Con regulación que ofrece un centrado perfecto del casco en la cabeza, gracias a las dos ruedas de regulación laterales. Con sistema que permite una posición baja del contorno de cabeza para garantizar una	1,00	UN	303.450,00	303.450,00

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIAS LOGÍSTICAS FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuercos</small></p>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN No. 01				Página 3 de 24	
		FECHA.	20			12	2023

✓	excelente sujeción del casco. Barboquejo DUAL que permite al trabajador modificar la resistencia del barboquejo para adaptar el casco a diferentes ambientes: trabajos en altura y trabajos en el suelo. El clip tiene dos posiciones para dos modos de utilización: resistencia elevada, para limitar el riesgo de perder el casco durante una caída y resistencia baja para limitar el riesgo de estrangulamiento en caso de que se enganche el casco cuando el usuario está en el suelo. La absorción de impactos se realiza por deformación de la carcasa exterior. Color: blanco.				
2	Casco de seguridad contra golpes, dieléctrico. Tipo II clase E. Color blanco con banda reflectiva en la parte posterior. Incluye corona, barboquejo, soporte de barbilla y sistema de ajuste tipo ratchet	1,00	UN	65.450,00	65.450,00
3	Capucha para soldador: Resistente a salpicaduras, para protección corporal, ligera y cómoda para el soldador para realizar operaciones en cualquier posición. Talla única. Con cierre en el centro con cremallera o velcro.	1,00	UN	27.370,00	27.370,00
4	Gafas de protección: lentes de Policarbonato transparente. Filtro de Rayos UV. Absorbe las radiaciones del espectro Ultravioleta en un 99.9 %. Estos lentes deben tener la característica Anti - Ralladura y Anti- empañante. Armazón ajustable. Apoya nariz de diseño universal, apoyo suave y antideslizante. Color: oscuro y claro	1,00	UN	5.950,00	5.950,00
5	Protector auditivo tipo tapón de inserción con cordón: Protector auditivo tipo tapón. Nivel de atenuación de mínimo 25 decibeles. Fabricado en material hipo alergénico. Resistente a la Humedad. Aletas blandas y flexibles. Estuche plástico, incluye cordones de sujeción	1,00	UN	1.666,00	1.666,00
6	Protector auditivo tipo copa para intensidad de ruido y frecuencias altas: Protector auditivo tipo copa. Protector auditivo tipo copa con arco indeformable, dieléctrico, con doble sistema de almohadillas. Nivel de atenuación de mínimo 25 decibeles.	1,00	UN	29.750,00	29.750,00
7	Mandil de cuero: Preferiblemente fabricado en carnaza de res. Que brinda una excelente protección al soldador en las actividades de la soldadura, protegiéndolo del torso y abdomen, de las quemaduras generadas por las chispas que salen proyectadas y el contacto con las superficies calientes, carnaza espesor mayor de 1.3 mm. hilo de algodón, calibre 30/4.correas en reata.	1,00	UN	30.940,00	30.940,00
8	Guantes para protección contra abrasión: Guante multiflex, elaborado en material tejido en hilaza cib recubrimiento 60% con material corrugado (latex o similar).	1,00	UN	13.090,00	13.090,00
9	Guantes tipo multiflex antideslizante Guantes cortos, en hilo poliéster de alta resistencia, recubierto en palma, con puño tejido.	1,00	UN	7.735,00	7.735,00

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small></p>	TÍTULO <div style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</div>	CÓDIGO: CT-FO-16		 <small>Grupo Simón Bolívar y Ecuatoriano de la Defensa</small>	
		VERSIÓN No. 01			Página 4 de 24
		FECHA.	20		12

10	Guantes para soldador: Guante fabricado en carnaza con un refuerzo de chispa en vaqueta forrado en jean y dulce abrigo de primera calidad cosido con nylon calibre N° 40 de alta tenacidad y una manga larga de 20cm. Resistencia 100% y con un poco más de protección en el antebrazo. Cosidos con Kevlar para mayor protección contra chispas.	1,00	UN	41.650,00	41.650,00
11	Guantes anti cortes: Guante flexible. Con Nivel de protección 5. Elaborados en material resistente a cortes, desgaste y a la abrasión. Puño cerrado	1,00	UN	20.230,00	20.230,00
12	Polainas de soldador: Polainas en carnaza para soldar fabricado en carnaza de res. Que brinde protección en actividades de la soldadura, al mismo tiempo protege la ropa de trabajo (dotación) de las quemaduras generados por las chispas que salen proyectadas, carnaza espesor mayor de 1.3 mm, hilo de algodón calibre 30/4, cierre en velcro.	1,00	UN	26.180,00	26.180,00
13	Calzado de seguridad puntera reforzada: Par de botas dieléctricas tipo tenis con puntera en composite o astiplex y con certificación de resistencia, antideslizantes, resistente a los hidrocarburos, livianas, color negro con ojales plásticos. Tallas a definir por la entidad. Debe contar con ficha técnica del fabricante, que informe el tipo de cuero y/o material, antideslizante de las suelas, prueba de resistencia de las punteras, certificación de dieléctrica, tipo de plantilla y demás información de carácter técnico. ficha técnica del fabricante, que informe el tipo de cuero y/o material, antideslizante de las suelas, prueba de resistencia de las punteras, certificación de dieléctrica, tipo de plantilla y demás información de carácter técnico	1,00	UN	111.860,00	111.860,00
14	Botas soldador: Bota de seguridad tipo soldador negra p.u biodensidad inyección, cuero liso, flor corregida, y/o semi graso, curtido al cromo tacto graso, plantilla en material espumado de 2.5 mm. Y recubierto en poliéster algodón. Cierre lateral interno, suela poliuretano. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubriendo la puntera para menor desgaste. Color negro con una altura de 25 a 30 cm.	1,00	UN	202.300,00	202.300,00
15	Arnés de seguridad: Arnés multi-propósito de 6 puntos de anclaje con argolla tipo D. Dos puntos de anclaje laterales para posicionamiento, uno en el pecho para rescate, ascenso y descenso por estructuras, uno en la espalda para detención de caídas, y dos en los hombros tipo triángulo para rescate en espacios confinados. Regulable en pecho, cintura y piernas. Uso recomendado con ganchera. Especial para trabajos prolongados de posición, estando apoyado sobre las piernas en áreas	1,00	UN	428.400,00	428.400,00

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16			
		ACEPTACIÓN DE OFERTA			
		VERSIÓN No. 01 FECHA. 20 12 2023	Página 5 de 24		

	reducidas en caso de rescate como, tanques, socavones y alcantarillas, y todo tipo de espacios confinados				
16	Eslinga de posicionamiento: Eslinga de posicionamiento dieléctrico, eslinga con 2 mosquetones de 3/4 pulg elaboradas en metal forjado con doble recubrimiento en nylon o material aislante que ofrezca una protección superior a los 10kv. Con resistencia de 22.2 kn con cierre de doble traba. Máxima fuerza de detención: menor o igual 4.0 kn cumple con recomendaciones de osha longitud máxima de 1.80 m - min 1.2 m longitud total con absorbedor activado: 2.87m + 3% el punto de anclaje debe poseer una carga mínima de ruptura de 5000 lbf.	1,00	UN	416.500,00	416.500,00
17	Eslinga en Y con absorbedor de choque: Eslinga en Y con absorbedor de energía con graduable para detección de caídas certificada y cumpliendo los lineamientos norma ANSI z359,13 (2014) compuesto por absorbedor de energía, elongación después del impacto es de aproximadamente 1,07 m resistencia de 5,000 libras capacidad máxima de 140 kg incluido todos los elementos de seguridad graduación mínima 1,45 m máxima 1,80 m dos ganchos impacto de 3/4 de apertura indicador de impactos peso aproximado: 1150 gramos	1,00	UN	273.700,00	273.700,00
18	Líneas de vida vertical: Línea de vida vertical en cuerda con una resistencia mínima de 5.000 libras, de 16 mm de diámetro, longitud mínima: 20 MTS, con sistema de absorbedor de choque y mosquetón de doble seguro de 3 1/4 de apertura	1,00	UN	497.420,00	497.420,00
19	Señalizador tubular: Señalizador tubular vial, para el cerramiento en obras, senderos peatonales, canalización temporal de vehículos, etc. Disposición de dos piezas y ensamble mediante traba mecánica. Color naranja. Material plástico rígido.	1,00	UN	53.550,00	53.550,00

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor de la aceptación de oferta (Contrato), mediante pagos parciales, dentro de los treinta (30) días siguientes conforme a los elementos recibidos y posterior al acta recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el Contratista y supervisor de la aceptación de oferta (Contrato). Los pagos se tramitarán y harán efectivos de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

6.1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor de la aceptación de oferta (Contrato) y el **CONTRATISTA**, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la entrega del objeto contractual.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 6 de 24
		FECHA.	20 12 2023
			

6.2. Concepto técnico donde se dé constancia del recibo a satisfacción por parte del personal designado por el Jefe del Departamento de Buceo y Salvamento BNL01.

6.3. Presentar la respectiva factura electrónica De acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

6.4. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

El Contratista debe dar pleno cumplimiento al “Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores” de la ALFM, manual que podrá ser consultado en la página Web de la Entidad.

NOTA: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

6.5. Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones, etc.)

6.6. Para efectos de giro electrónico, se realizará a la cuenta bancaria allegada por el Contratista, la cual contiene los siguientes datos:

- Razón Social	: MAQUINAS, INGENIERIA & SEGURIDAD SAS -
- Número de Nit	: 901.244.402-3
- Entidad Financiera	: BANCO DAVIVIENDA
- Número de Cuenta	: 475600042562
- Clase de cuenta	: AHORROS

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16				
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN No. 01	Página 7 de 24			
		FECHA.	20			12

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos.

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del Contratista.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM.

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 5: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

NOTA 6: EL CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

7. MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se vigila el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Planificación	Operacional	Establecer especificaciones y criterios de selección no adecuados o insuficientes	Se pueden presentar dificultades para la estructuración del proceso de contratación	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del proceso para el contrato a contratar	Determinar con precisión la necesidad y modo de satisfacerla	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	02/10/2024	07/10/2024	1. Estructuración del informe técnico	Anual
																					2. Verificación interna desde el punto de vista técnico y jurídico		
																					3. Verificación de ALFM		

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			 <p><small>Oficina General de Planeación y Presupuesto de la Defensa</small></p>
	VERSIÓN No. 01		Página 8 de 24	
	FECHA.		20	12

No	Cause	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Comunicación de la ocurrencia del evento	Prevalencia	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tipo de Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Resolución para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
1	General	Interno	Selección	Operacional	Selección de proveedores que no cumplen con la totalidad de los requisitos	Puede dificultar la ejecución del contrato hasta escalmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	N	N	N	N	Entidad Estatal	Identificar con precisión los requisitos del proceso así como los criterios y métodos de selección	Prevalencia	N	Entidad Estatal	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	1. Verificación interna desde elemento de esta técnica y parámetro
2	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	N	N	N	N	Entidad Estatal	Realizar el estudio de mercado para establecer precios techo para las ofertas	Prevalencia	N	Entidad Estatal	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	2. Verificación interna desde elemento de esta técnica y parámetro
3	General	Interno	Selección	Operacional	Requerimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	Requerimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	N	N	N	N	Entidad Estatal	Requerir una póliza de suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales	Prevalencia	N	Entidad Estatal	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	3. Verificación interna desde elemento de esta técnica y parámetro
4	General	Interno	Selección	Operacional	Requerimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	Requerimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	N	N	N	N	Entidad Estatal	Requerir una póliza de suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales	Prevalencia	N	Entidad Estatal	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	4. Verificación interna desde elemento de esta técnica y parámetro
5	General	Interno	Selección	Operacional	Requerimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	Requerimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	N	N	N	N	Entidad Estatal	Requerir una póliza de suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales	Prevalencia	N	Entidad Estatal	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	5. Verificación interna desde elemento de esta técnica y parámetro
6	General	Interno	Selección	Operacional	Requerimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	Requerimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	N	N	N	N	Entidad Estatal	Requerir una póliza de suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales	Prevalencia	N	Entidad Estatal	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	6. Verificación interna desde elemento de esta técnica y parámetro
7	General	Interno	Selección	Operacional	Requerimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	Requerimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	N	N	N	N	Entidad Estatal	Requerir una póliza de suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales	Prevalencia	N	Entidad Estatal	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	7. Verificación interna desde elemento de esta técnica y parámetro
8	General	Interno	Selección	Operacional	Requerimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	Requerimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	N	N	N	N	Entidad Estatal	Requerir una póliza de suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales	Prevalencia	N	Entidad Estatal	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	8. Verificación interna desde elemento de esta técnica y parámetro
9	General	Interno	Selección	Operacional	Requerimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	Requerimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	N	N	N	N	Entidad Estatal	Requerir una póliza de suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales	Prevalencia	N	Entidad Estatal	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	9. Verificación interna desde elemento de esta técnica y parámetro
10	General	Interno	Selección	Operacional	Requerimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	Requerimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	N	N	N	N	Entidad Estatal	Requerir una póliza de suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales	Prevalencia	N	Entidad Estatal	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	Desde inicio del contrato hasta la Terminación del contrato	10. Verificación interna desde elemento de esta técnica y parámetro

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16	 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN No. 01		Página 9 de 24
		FECHA.		20 12 2023

No.	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
01	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	Los posibles oferentes no tienen la capacidad técnica de proveer todos los bienes requeridos	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	3	5	6	Extremo	Entidad Estatal	Proponer la adjudicación por lotes a fin de cubrir las necesidades en la que los posibles oferentes a estén habilitados legalmente	2	3	5	Medio	61	Entidad Estatal	Desde inicio del contrato, hasta la Terminación del	Desde inicio del contrato, hasta la Terminación del	Estructuración de estudio técnico total	Anual

8. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:
- 8.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO):** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato), con una vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y cuatro (4) meses más, y de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y el término necesario para su liquidación.
- 8.2. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta (contrato), con una vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y un (1) año más posterior a la entrega de los bienes y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, el término necesario para su liquidación.
- 8.3. **SUFICIENCIA SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de oferta (contrato), con una vigencia igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta (contrato) y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
- 8.4. **SUFICIENCIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 10 de 24
		FECHA.	20
			

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta (contrato), el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

9.1. OBLIGACIONES GENERALES

- Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con el técnico encargado para la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) del Departamento de Buceo y Salvamento y el supervisor de la aceptación de oferta (contrato).
- Proveer a su costo todo lo requerido para el cumplimiento de la presente de la aceptación de oferta (contrato).
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente la entrega de los objetos contratados y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía; para lo cual, deberá prestar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, los precios unitarios fijos durante la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) contenido en la propuesta económica; cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos.
- Hacer la entrega de los bienes objeto de la aceptación de oferta (contrato), de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas, en las fechas acordadas en el Plazo de Ejecución.
- El Contratista deberá cumplir con todos los estándares de calidad establecidos en el anexo de especificaciones técnicas de la presente aceptación de oferta (contrato).
- Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de los bienes contratados.
- Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la aceptación de oferta (contrato), así como también deberá atender los requerimientos que efectúe el supervisor.
- Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier hecho, novedad, anomalía o circunstancia de fuerza mayor que impida, dificulte o que pueda afectar la ejecución de la aceptación de oferta (contrato).
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le soliciten. En el evento que se presente

<div> <div> <div>PROCESO</div> <div>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</div> </div> </div>					
 <div> <div>AGENCIA LOGÍSTICA</div> <div>FUERZAS MILITARES</div> <div>La unión de nuestros Fuercos</div> </div>	<div>TITULO</div> <div>ACEPTACIÓN DE OFERTA</div>	<div>CÓDIGO: CT-FO-16</div>		 <div> <div>Grupos Social y Emocionales de la Defensa</div> <div>Ministerio de Defensa</div> </div>	
		<div>VERSIÓN No. 01</div>	<div>Página 11 de 24</div>		
		<div>FECHA.</div> <div>20</div>	<div>12</div>		<div>2023</div>

una inconformidad con la prestación del servicio se deberá subsanar dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación por escrito que el supervisor le curse, lo cual no implicara un costo adicional al establecido en la aceptación de oferta (contrato).

- Constituir las garantías en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la aceptación de oferta (contrato).
- No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
- Entregar los bienes contratados en las fechas acordadas en el Plazo de Ejecución.
- Una vez aceptado el contrato, aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II, el contrato digital y así mismo cargar las Garantías solicitadas por la Entidad dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta (contrato).
- El Contratista entregará los bienes objeto de la aceptación de oferta (contrato), originales, nuevos, no re manufacturados e iguales a los ofertados (marca), de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico.
- Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Responder por la buena calidad de los bienes suministrados en la aceptación de oferta (contrato).
- Entregar los bienes suministrados dentro del plazo de ejecución estipulado en la aceptación de oferta (contrato).
- Realizar el Cargue de la(s) factura(s) por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones e inconvenientes.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
- Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación de la presente de la aceptación de oferta (contrato).
- Las dispuestas por la ley para el cumplimiento cabal del objeto contractual

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 12 de 24
		FECHA.	20 12 2023
			

- De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar estricta aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página. Así mismo al momento de llegada del contratista a la base, se le aportará el certificado de ingreso de acuerdo con el manual establecido por el departamento de Buceo y Salvamento, en donde igualmente los contratistas deben dar estricto cumplimiento a lo allí consignado.

9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- El Contratista entregará en condición "NUEVO", de primera calidad, no re manufacturados, en perfecto estado y será(n) entregado(s) debidamente empacado(s) con el respectivo embalaje, sin presentar imperfechos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior/interior del (los) bien(es), con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad.
- El Contratista deberá entregar de manera oportuna, es decir, dentro del plazo de ejecución de la aceptación de oferta, todos los bienes al supervisor designado por la entidad, el cual determinará una vez recibidos, si los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
- Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los bienes o suministros a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el OFERENTE.
- El Contratista deberá reemplazar sin costo adicional, cuando éstos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la presente aceptación de oferta (contrato).
- Serán a cargo del Contratista los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto de la aceptación de oferta (contrato), hasta el lugar de destino final indicado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del Contratista, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los bienes objeto de la presente contratación.
- Atender los requerimientos que haga el supervisor del acuerdo contractual, tendientes a una correcta ejecución del mismo.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSION No. 01		Página 13 de 24	
		FECHA.	20	12	2023
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

- Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud las condiciones y recomendaciones que dentro de los términos de la aceptación de oferta (contrato) el supervisor del mismo establezca.
- Coordinar el día de entrega con el supervisor de la aceptación de oferta (contrato).
- Permitir que el Departamento de Buceo y Salvamento realice todas las inspecciones requeridas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes y la calidad de los mismos.
- El Contratista deberá Informar oportunamente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo de la aceptación de oferta (contrato).
- Coordinación del cronograma de ejecución de las actividades.

10. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente, siempre y cuando se cuente con el apoyo constante, aprobación, seguimiento integral y concepto técnico emitido por el personal del Departamento de Buceo y Salvamento.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

11. **CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 14 de 24
		FECHA.	20 12 2023
			

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

12. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
14. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
15. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
 - **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
 - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSION No. 01		Página 15 de 24	
		FECHA.	20	12	2023
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

- 16. PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta (contrato), evento en el cual el Contratista pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- 17. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 18. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
- 19. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 16 de 24
		FECHA.	20
			

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
21. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16	
		Página 17 de 24	
		VERSIÓN No. 01 FECHA. 20 12 2023	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

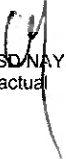
- 22. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
- 23. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta (contrato).
- 24. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- 25. RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta (contrato) y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
- 26. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente aceptación de oferta (contrato), se requiere de:
- 26.1.** Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- 26.2.** Registro presupuestal.
- 26.3.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 18 de 24
		FECHA.	20 12 2023
			

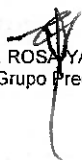
27. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta (contrato), quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,


ABG. ADRIANA RICAURTE DÍAZ
 Subdirección General de Contratación
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares
 Ordenador del Gasto


 ELABORÓ: TASO NAYIBE MUÑOZ BERMEO
 Grupo Precontractual


 REVISÓ: ABG. SOFFY LORENA MALAVER FONSECA
 Grupo Precontractual – Encargada del Proceso


 REVISÓ: ABG. ROSA YANETH FUENTES M.
 Coordinadora Grupo Precontractual

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA				CÓDIGO: CT-FO-16					
					VERSIÓN No. 01				Página 19 de 24	
					FECHA.	20			12	2023

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente se compromete a entregar los elementos con las características que se describen a continuación:

Ítems	Elemento de protección personal	Requerimientos técnicos	Norma técnica que cumple (se aceptarán normas homólogas o actualizadas)	Imagen de referencia
1	Casco para trabajo en alturas	Casco con arnés textil de seis puntos que se adapta perfectamente a la forma de la cabeza. Con regulación que ofrece un centrado perfecto del casco en la cabeza, gracias a las dos ruedas de regulación, laterales. Con sistema que permite una posición baja del contorno de cabeza para garantizar una excelente sujeción del casco. Barboquejo DUAL que permite al trabajador modificar la resistencia del barboquejo para adaptar el casco a diferentes ambientes: trabajos en altura y trabajos en el suelo. El clip tiene dos posiciones para dos modos de utilización: resistencia elevada, para limitar el riesgo de perder el casco durante una caída y resistencia baja para limitar el riesgo de estrangulamiento en caso de que se enganche el casco cuando el usuario está en el suelo. La absorción de impactos se realiza por deformación de la carcasa exterior. Color: blanco.	CE, EN 397, EN 12492, ANSI Z89.1 Type I Class C, UKCA, EAC	
2	Casco de seguridad contra golpes, dieléctrico.	Casco de seguridad contra golpes, dieléctrico. Tipo II clase E. Color blanco con banda reflectiva en la parte posterior. Incluye corona, barboquejo, soporte de barbilla y sistema de ajuste tipo ratchet	NTC 1523 NTC 5949 ANSI z 89-1	
3	Capucha para soldador	Capucha para soldador: Resistente a salpicaduras, para protección corporal, ligera y cómoda para el soldador para realizar operaciones en cualquier posición. Talla única. Con cierre en el centro con cremallera o velcro.	N/a	

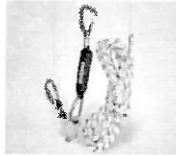
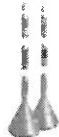
PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01 Página 20 de 24	
		FECHA.	20
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

4	Gafas de protección	Lentes de Policarbonato transparente. Filtro de Rayos UV. Absorbe las radiaciones del espectro Ultravioleta en un 99.9 %. Estos lentes deben tener la característica Anti - Ralladura y Anti-empañante. Armazón ajustable. Apoya nariz de diseño universal, apoyo suave y antideslizante. Color: oscuro y claro	CSA Z94.3-2007 ANSI Z87.1-2003.	
5	Protector auditivo tipo tapón de inserción con cordón	Protector auditivo tipo tapón: Nivel de atenuación de mínimo 25 decibeles. Fabricado en material hipo alergénico. Resistente a la Humedad. Aletas blandas y flexibles. Estuche plástico, incluye cordones de sujeción.	NTC 2272 ANSI S3.19 / ANSI S12.6 EN352-2	
6	Protector auditivo tipo copa para intensidad de ruido y frecuencias altas.	Protector auditivo tipo copa: Protector auditivo tipo copa con arco indeformable, dieléctrico, con doble sistema de almohadillas. Nivel de atenuación de mínimo 25 decibeles.	NTC 2272 NTC 5692-2 ANSI s 3.19 NTC 5563	
7	Mandil de cuero	Mandil de cuero: Preferiblemente fabricado en carnaza de res. Que brinda una excelente protección al soldador en las actividades de la soldadura, protegiéndolo del torso y abdomen, de las quemaduras generadas por las chispas que salen proyectadas y el contacto con las superficies calientes, carnaza espesor mayor de 1.3 mm.hilo de algodón, calibre 30/4.correas en reata.	EN ISO 11611	
8	Guantes para protección contra abrasión	Guante multiflex, elaborado en material tejido en hilaza cib recubrimiento 60% con material corrugado (latex o similar).	NTC 2190	
9	Guantes tipo multiflex antideslizante	Guantes cortos, en hilo poliéster de alta resistencia, recubierto en palma, con puño tejido.	NTC 2190	
10	Guantes para soldador	Guantes para soldador: Guante fabricado en carnaza con un refuerzo de chispa en vaqueta forrado en jean y dulce abrigo de primera calidad cosido con nylon calibre N° 40 de alta tenacidad y una manga larga de 20cm. Resistencia 100% y con un poco más de protección en el antebrazo. Cosidos con Kevlar para mayor protección contra chispas.	NTC 2190 EN388 EN407	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16			
		ACEPTACIÓN DE OFERTA			
		VERSIÓN No. 01 FECHA. 20 12 2023	Página 21 de 24		

11	Guantes anti cortes	Guante flexible. Con Nivel de protección 5. Elaborados en material resistente a cortes, desgaste y a la abrasión. Puño cerrado.	En388	
12	Polainas de soldador	Polainas de soldador: Polainas en carnaza para soldar fabricado en carnaza de res. Que brinde protección en actividades de la soldadura, al mismo tiempo protege la ropa de trabajo (dotación) de las quemaduras generados por las chispas que salen proyectadas, carnaza espesor mayor de 1.3 mm, hilo de algodón calibre 30/4, cierre en velcro.	NTC 3492 EN ISO 11611	
13	Calzado de seguridad puntera reforzada	Par de botas dieléctricas tipo tenis con puntera en composite o astiplex y con certificación de resistencia, antideslizantes, resistente a los hidrocarburos, livianas, color negro con ojales plásticos. Tallas a definir por la entidad. Debe contar con ficha técnica del fabricante, que informe el tipo de cuero y/o material, antideslizante de las suelas, prueba de resistencia de las punteras, certificación de dieléctrica, tipo de plantilla y demás información de carácter técnico.	NORMA ASTM F – 2412 Y 2413; NTC 20345-20344:2007; NTC 2257:1987.	
14	Botas soldador	Bota de seguridad tipo soldador negra p.u biodensidad inyección, cuero liso, flor corregida, y/o semi graso, curtido al cromo tacto graso, plantilla en material espumado de 2.5 mm. Y recubierto en poliéster algodón. Cierre lateral interno, suela poliuretano. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubriendo la puntera para menor desgaste. Color negro con una altura de 25 a 30 cm.	NTC ISO 20344, NTC 20344 y/o NTC 20345, ASTM F2412 y/o 2413 /11- EN12568	
15	Arnés de seguridad	Arnés multi-propósito de 6 puntos de anclaje con argolla tipo D. Dos puntos de anclaje laterales para posicionamiento, uno en el pecho para rescate, ascenso y descenso por estructuras, uno en la espalda para detención de caídas, y dos en los hombros tipo triangulo para rescate en espacios confinados. Regulable en pecho, cintura y piernas. Uso recomendado con ganchera. Especial para trabajos prolongados de posición, estando apoyado sobre las piernas en áreas reducidas en caso de rescate como, tanques, socavones y alcantarillas, y todo tipo de espacios confinados.	En 361 ANSI Z359.1 ANSI A10.14	
16	Eslinga de posicionamiento.	Eslinga de posicionamiento dieléctrico, eslinga con 2 mosquetones de 3/4" elaboradas en metal forjado con doble recubrimiento en nylon o material aislante que ofrezca una protección superior a los 10kv. Con resistencia de 22.2 kn	ANSI z 359.1	

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16	
		Página 22 de 24	
		VERSIÓN No. 01 FECHA: 20 12 2023	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

		con cierre de doble traba. Máxima fuerza de detención: ≤ 4.0 kn cumple con recomendaciones de osha longitud máxima de 1.80 m - min 1.2 m longitud total con absorbedor activado: 2.87m + 3% el punto de anclaje debe poseer una carga mínima de ruptura de 5000 lbf.	ANSI z 359.3	
17	Eslinga en Y con absorbedor de choque	Eslinga en Y con absorbedor de energía con graduable para detección de caídas certificada y cumpliendo los lineamientos norma ANSI z359.13 (2014) compuesto por absorbedor de energía, elongación después del impacto es de aproximadamente 1,07 m resistencia de 5,000 libras capacidad máxima de 140 kg incluido todos los elementos de seguridad graduación mínima 1,45 m máxima 1,80 m dos ganchos impacto de 3/4 de apertura indicador de impactos peso aproximado: 1150 gramos	ANSI z 359.1 ANSI z 359.13	
18	Líneas de vida vertical	Línea de vida vertical en cuerda con una resistencia mínima de 5.000 libras, de 16 mm de diámetro, longitud mínima: 20 MTS, con sistema de absorbedor de choque y mosquetón de doble seguro de 3 1/4 de apertura.	ANSI z 359.1 ANSI z 359.15	
19	Señalizador tubular	Señalizador tubular vial, para el cerramiento en obras, senderos peatonales, canalización temporal de vehículos, etc. Disposición de dos piezas y ensamble mediante traba mecánica. Color naranja. Material plástico rígido.	N/A	

1. Los bienes deben ser ofertados y entregados en condición "NUEVO", de primera calidad, no re manufacturados, en perfecto estado y serán entregados debidamente empacados con el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior/interior del (los) bien(es), con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad.
2. Se deberán entregar las fichas técnicas generadas por el fabricante de todos y cada uno de los bienes objeto de la presente aceptación de oferta (contrato).
3. El Contratista aporta certificación de la garantía del fabricante de los repuestos y elementos de cada uno de los bienes objeto de la presente aceptación de oferta (contrato).

Nota 1: Los elementos de **Protección Personal y Seguridad Industrial**, corresponden a tecnología que deben integrarse con la ya existente en el Departamento de Buceo y Salvamento, en ese sentido el Contratista debe tener en cuenta que los elementos a adquirir deberán ser originales, nuevos, no re manufacturados, por lo que se debe indicar la marca a ofertar y enviar la correspondiente ficha técnica de cada bien.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN No. 01					
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Página 23 de 24			
FECHA.		20	12	2023			

Téngase en cuenta que en el anexo técnico, en algunos elementos se registra marca sugerida/ compatible y la relación de los mismos, que por motivos de referencia no se les puede registrar un repuesto diferente al de la marca del bien ni genérico, porque su funcionamiento no será óptimo en las condiciones requeridas para salvaguardar la seguridad de la persona de quien manipula la maquinaria.

OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

FICHAS TÉCNICAS Y/O CATÁLOGO DE FABRICANTE: El Contratista entrega junto con su oferta las FICHAS TÉCNICAS Y/O CATÁLOGO DE FABRICANTE de cada uno de los ítems requeridos conforme a las especificaciones técnicas exigidas, en caso de presentar CATÁLOGO este documento deberá tener la descripción completa de los requerimientos técnicos.

Los bienes ofrecidos y evaluados conforme las **FICHAS TÉCNICAS Y/O CATÁLOGO DE FABRICANTE** serán los mismos a entregar, como objeto de la aceptación de oferta (contrato) en cuanto a marca y referencia, siendo así necesario aclarar que las fichas técnicas y/o catálogo de fabricante aportados por el Contratista harán parte integral del contrato. En caso de aportar copias de fichas técnicas o catálogo, estas deben ser legibles, buena calidad, sin tachones ni enmendaduras, falta de nitidez o cambios que causen duda sobre su contenido. Si el original se encuentra en otro idioma diferente al castellano, el oferente deberá entregar copia de la traducción.

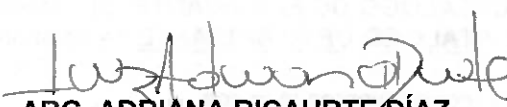
GARANTÍA TÉCNICA Y FABRICANTE: El Contratista presenta certificación firmada por el Representante Legal en la cual se compromete a brindar la garantía requerida por 12 meses lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor de la aceptación de oferta (contrato). Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el Contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la entidad Buceo y Salvamento, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o reemplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Buceo y Salvamento). Si la anomalía es resultado

El Contratista, certifica que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 01	Página 24 de 24	
		FECHA.	20	

De igual manera, respecto al personal, darán cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,


ABG. ADRIANA RICAURTE DÍAZ
 Subdirección General de Contratación
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares
 Ordenador del Gasto

ELABORÓ: TASSD NAYIBE MUÑOZ BERMEO
Grupo Precontractual

REVISÓ: ABG. SOFFY LORENA MALAVER FONSECA
Grupo Precontractual – Encargada del Proceso

REVISÓ: ABG. ROSA YANETH FUENTES M.
Coordinadora Grupo Precontractual